

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Al ser las dieciséis horas con veintiún minutos del jueves tres de diciembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 086-12-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Verónica Gran Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

Al ser las 16:22 horas, se declara un receso.

Al ser las 17:15 horas, se reanuda la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Verónica Gran Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día, con la siguiente modificación: Trasladar como punto 7, Asuntos Presidencia Ejecutiva.

Con los cambios anteriores la señora Vicepresidenta someta a votación la agenda.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE ACTAS No. 076-10-2015 y 077-11-2015.

La Licda. Ericka Valverde señala que en vista que no pudo revisar las respectivas actas, propone se traslade su aprobación para la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

4.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA 2016, SEGÚN OFICIO AI-489-11-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 083-11-2015)

La señora Vicepresidenta solicita el ingreso de MSc. Edgardo Herrera, Auditor General.

Ingres a la sala de sesiones el MSc. Edgardo Herrera,

El MSc. Edgardo Herrera inicia la presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2016, con filminas que forma parte integral del acta.

Este plan fue desarrollando tomando en cuenta el personal que tiene la Auditoría y de más recursos con que cuenta. Dicho plan fue elaborado con base en las obligaciones que establece la Ley General Control Interno N°8292, Art. 22 inciso f), Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, Artículo 72.

La misión de la Auditoría dice: “Somos un órgano de fiscalización interna que en forma independiente, oportuna y profesional provee seguridad al Consejo Directivo de las actividades y operaciones institucionales, coadyuvando al logro eficiente y eficaz de las metas y objetivos del IMAS, proporcionando a la ciudadanía costarricense una garantía razonable de que el jerarca y el resto de la administración actúan conforme con el marco legal, técnico y prácticas sanas.”

En cuanto la visión de la auditoria indica: “Ser un órgano asesor, independiente y objetivo que brinda un servicio profesional de aseguramiento con altos estándares de calidad y productividad, agregando valor a las actividades desarrolladas por la Administración del IMAS, mediante la práctica de un enfoque sistémico y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

fiscalización de los procesos de administración del riesgo, del control y de dirección.”

Principios Eticos - Auditoría Interna



Señala que con base en la metodología se le permite a la auditoría hacer una valoración de riesgo utilizando diferentes criterios de valoración y ubicar en un nivel de riesgo los diferentes procesos y actividad o unidades de la institución, se califican en alto, sensitivo, moderado y bajo.

Con base en esa metodología de valoración de riesgo, las actividades o procesos que tienen el nivel de riesgo más alto, son las que indican que esas son las unidades que se deben fiscalizar por ser las más riesgosas. También en las sugerencias o requerimientos que plantearon la Dirección Superior del IMAS, y otros criterios disposiciones legales que les solicitan realizar diferentes actividades se formula el plan.

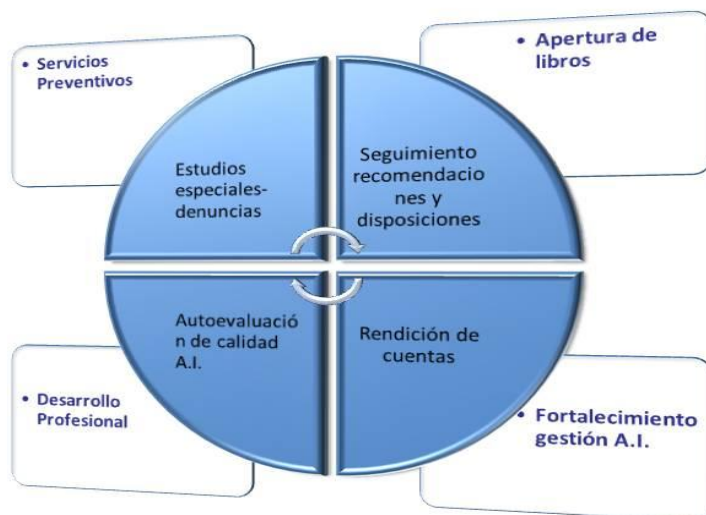
El plan del 2016 está planteado la realización del estudio de las transferencias de sujetos privados, evaluando los convenios que son menores o iguales a ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones), que no se presentan al Consejo Directivo, porque los aprueba directamente el Nivel Superior.

En cuanto al estudio de ventas con tarjetas de crédito y débito en las tiendas libres, se va evaluar todo el proceso y los controles. El estudio de evaluación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

los controles automáticos que se aplican en las resoluciones de beneficios ingresadas en el sistema SABE, ya iniciaron en este año, pero van a consumir tiempo del año 2016, por eso están considerados.

Atención del Ordenamiento jurídico



En cuanto a la parte de estudios especiales, son aquellos que pide el Consejo Directivo o la Contraloría General de la República, por la atención de denuncias. El seguimiento de recomendaciones y disposiciones surgen de los mismos informes de la Auditoría Interna y de despachos externos, cualquier evaluación o programa social que se realice, las recomendaciones son sujetas de seguimiento por parte de la Auditoría. Además, se deben rendir cuentas a este Consejo Directivo sobre la labor realizada por la Auditoría, en los primeros dos meses se presenta un informe que indica los resultados de la ejecución del plan de trabajo del año anterior. Otra disposición es la obligación de realizar una evaluación de la calidad dentro del proceso de mejoramiento continuo de la auditoría, para mejorar los métodos y servicios que brinda la auditoría interna, así como el fortalecimiento de la gestión de la auditoría para hacer más eficientes y eficaz los procesos que ejecuta la Auditoría Interna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Señala que la Auditoría funcionalmente está organizada en cuatro procesos:

- 1- Auditoría de Gestión Social.
- 2- Auditoría Gestión de Empresas Comerciales.
- 3- Auditoría Gestión Financiera-Operativa.
- 4- Auditoría de Gestión de Tecnologías.

Propiamente sobre el proceso y determinación de los resultados o los estudios que orientan en la valoración de riesgo, se presentaron los siguientes estudios:

Gestión Social: Evaluación Integral del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte. Evaluación Integral del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela. Viáticos en las Áreas Regionales de Desarrollo Social. Evaluación de la gestión de los funcionarios(as) nombrados(as) en los puestos de cogestores(as) Sociales. Evaluación del proceso de transferencias corrientes a Organizaciones. Subsidios para la compra de lotes con servicios y/o vivienda. Seguimiento y supervisión de las FIS. Incorporación de beneficiarios de FONABE al programa de Avancemos. Subsidios para alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil

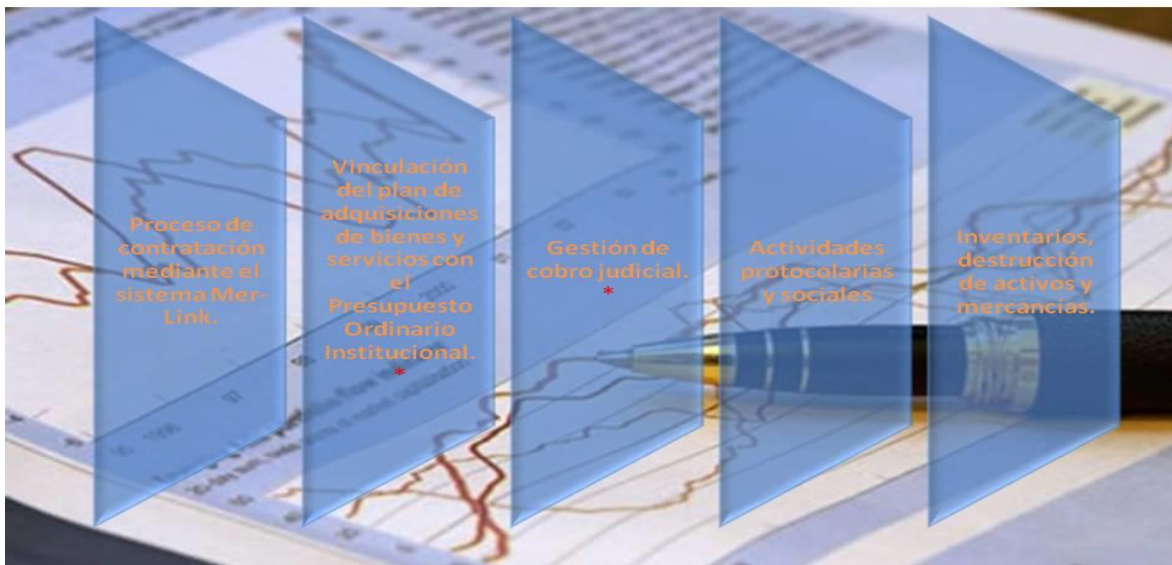
Gestión de Empresas Comerciales: Contratación de servicios de apoyo a terceros. Ventas (1) Comisiones s/Ventas (2). Inventarios y destrucción de mercadería no apta para la venta. Compras de mercaderías. Pagos a proveedores.

Auditoría Gestión Financiera-Operativa



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Auditoría Gestión Financiera-Operativa



AUDITORÍA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS

Evaluación de la aplicación para el registro único de beneficiarios.
SINIRUBE

Asignación de beneficios en los sistemas SIPO/SABEN *

Auditoría a las herramientas de aplicación móviles del Plan Puente

Evaluación del proceso de emisión de resoluciones masivas de beneficios ingresadas al SABEN

Evaluación del proceso de pago alternativo a terceros en el sistema SAP *

Mantenimiento de la Página Web/Intranet de la Auditoría Interna



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Siempre en el proceso de elaboración del Plan de Trabajo, se busca que exista un equilibrio y cobertura razonable, las actividades más importantes de la institución, una vez contemplados los estudios antes indicados.

La Licda. Erika Valverde agradece la presentación tan clara y precisa, pregunta en la página 26, a qué se refiere cuándo dice que unos de los procesos es el de los subsidios pendientes por pagar. Otro tema que no tiene que ver con la auditoría, pero como se indicó que se va auditar el proceso de contratación mediante el sistema MER LINK, según entiende que este sistema no permite acceder desde computadoras que tienen software libre, entonces obligatoriamente se tiene que tener una computadora con Windows, para ingresar en este sistema, eso es un criterio de discriminación.

El MSc. Edgardo Herrera responde que corresponde a una cuenta que aparece en los Estados Financieros, que le llamó la atención a la auditoría, se determinó la valoración de riesgo, estos son subsidios que están pendientes de pagar a beneficiarios, la lógica es que se entreguen inmediatamente, el propósito es evaluar las razones y la razonabilidad y la utilización de esa cuenta, si es apropiado técnica y legalmente que se mantenga.

Con respecto al tema de MER LINK, el estudio contempla evaluar la conveniencia, eficiencia, eficacia, oportunidad y seguridad del sistema que adoptó la institución para realizar las contrataciones.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que es una explicación bastante exhaustiva, espera que se pueda cumplir porque a veces se presentan problemas y tiene que hacer algunas modificaciones. No obstante, hace tiempo viene con una inquietud en el Consejo Directivo, en cuanto a la parte de actas que es muy importante, e inclusive en el plan se indica la actualización de libros, en caso que las actas no estén al día, aclara que no se trata por problemas de personal que está a cargo, sino que en la Unidad de la Secretaría de Actas es necesario aumentar un funcionario o funcionaria, ya que antes existían tres y ahora solo hay dos, ese asunto es muy delicado. Se muestra el atraso que existe en las aprobaciones de las actas, con dos personas no se puede satisfacer la demanda, dicha inquietud la presenta a la parte gerencial, si para el año 2016 se puede recuperar la otra plaza en la Secretaría de Actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

En cuanto a la misión y visión da tranquilidad y seguridad a la hora de realizar una consulta a la Auditoría, es una explicación bastante exhaustiva para la institución, por lo que agradece y felicita el trabajo en equipo de la Auditoría.

La MSc. Verónica Grant se une a las palabras de las señoras directoras, agradece al señor auditor y a todo su equipo, esperando el próximo año ver los resultados del trabajo que viene implementando.

Seguidamente solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 529-12-2015

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el “Plan de Trabajo de la Auditoría Interna año 2016”, presentado mediante oficio A.I 489-11-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 200) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AL:

a- CONTRATO NO. 2012-000001-O LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2011LN – 000002-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA”, SEGÚN OFICIO SGDS-0629-12-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

b- CONTRATO NO. 2012- 000002- LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2011LN – 000002-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA”, SEGÚN OFICIO SGDS-0629-12-2015.

La MSc. Verónica Grant solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Daniel Morales señala que el tema se refiere a una contratación de limpieza y aseo, es una licitación pública que viene desde el año 2011.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación denominado “Autorización de Modificación Contractual Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”, que forma parte integral del acta.

Por medio del Informe Ejecutivo **API 577-12-2015**, la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, someten a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para la modificación contractual de la Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”, de conformidad con las Solicitudes de Pedido 10010977 y 10010978 planteada por el Área de Servicios Generales y aprobada por la Gerencia General.

La Modificación Contractual de la Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”, según el siguiente detalle: Modificación del contrato N° 2012-000001-O, suscrito con la empresa MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S.A. Modificación del contrato N° 2012-000002-O, suscrito con la empresa EL PROGRESO EPROSAL S.A.L. Plazo de la contratación: Seis meses adicionales al plazo originalmente pactado. Monto mensual de la contratación: ₡12.356.113,35 (Doce millones trescientos cincuenta y seis mil ciento trece colones con 35/100), y por seis meses: ₡74.136.680,10 (Setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta colones con 10/100).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) promovió la Licitación Pública N° 2015LN-000002-0005300001, la cual fue apelada ante la Contraloría General de la República y se resolvió mediante Resolución R-DCA-960-2015 de las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veinticinco de noviembre de dos mil quince.

De conformidad con lo anterior, es un servicio básico que no se puede interrumpir para la prestación del servicio público. Por otro lado, se realiza el trámite para contar con la Decisión Inicial para realizar un nuevo procedimiento de licitación pública de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa.

Al respecto la administración considera que al existir actualmente vigente los contratos hasta el mes de enero del 2016, por lo tanto la ley permite ampliar el contrato por seis meses, para que paralelo a estos se comience con la licitación nueva, esto no afecta a los oferentes y así la institución no se queda sin los servicios.

Mediante oficio PRES-CO-68-2015 de fecha 02 de diciembre del 2015, la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con los recursos presupuestarios, según el siguiente detalle: Solicitud de Pedido SAP 10010977 y 10010978. Subpartida: 1.04.06 - Servicios Generales. Centro Gestor: 1212000000. Fondos: IMAS

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la explicación ha sido muy clara y detallada por lo que no queda ninguna duda al respecto.

Se retira momentáneamente el Lic. Ramón Alvarado.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Alvarado da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 530-12-2015

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10010977 y 10010978** solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Modificación Contractual para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-0577-12-2015** del 01 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Modificación Contractual** del concurso mediante Licitación Pública para la Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.

TERCERO: Que en razón del monto estimado anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y al plazo de la modificación contractual, será por seis meses adicionales al plazo originalmente pactado.

CUARTO: Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

QUINTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-68-2015** recibida en fecha 02 de diciembre del 2015, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.06 "Servicios Generales", por la suma de ₡539.026.00 miles (Quinientos treinta y nueve millones veintiséis mil colones netos), para el período presupuestario 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-0577-12-2015 de fecha 01 de diciembre del 2015, se da la **Autorización de Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS, específicamente para la ampliación del plazo en seis meses adicionales al plazo originalmente pactado.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN INICIAL: LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGDS-0630-12-2015.

La MSc. Verónica Grant solicita la anuencia para que ingrese nuevamente el Lic. Ramón Alvarado.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado inicia presentación denominada “Autorización de Inicio de Procedimiento: Licitación Pública para contratación de servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”, misma que forma parte integral del acta.

Por medio del Informe Ejecutivo API 579-12-2015, la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, someten a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para el inicio de la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, de conformidad con la Solicitud de Pedido 10010648 planteada por el Área de Servicios Generales y aprobada por la Gerencia General.

Contratación de los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS, según el siguiente detalle: Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe y Cartago, Unidad Local de Desarrollo Social Limón, Siquirres, Talamanca, Sarapiquí, Upala, Los Chiles, Guatuso, Quepos, Jicaral, Paquera, Liberia, Casa Esquinera y Casa de la Rotonda, Edificio Central y Anexo, Archivo Central y Transportes, Bodegas Centrales, Local Avancemos.

Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, monto anual estimado: ₡222.000.000.00 (Doscientos veintidós millones de colones exactos), plazo de la contratación: Un año, con posibilidad de prorrogar hasta por tres períodos, para un total de cuatro años.

Mediante oficio PRES-CO-68-2015 de fecha 02 de diciembre del 2015, la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con los recursos presupuestarios, según el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

siguiente detalle: Solicitud de Pedido SAP 10010648, Subpartida: 1.04.06 - Servicios Generales, Centro Gestor: 1212000000, Fondos: IMAS.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 531-12-2015

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10010648** solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-0579-12-2015** del 01 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso mediante Licitación Pública para la Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.

TERCERO: Que en razón del monto estimado anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y al plazo de la contratación que será de un año con posibilidad de prórroga hasta por tres períodos, para un total de cuatro años, corresponde realizar este procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

QUINTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-68-2015** recibida en fecha 02 de diciembre del 2015, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.06 “Servicios Generales”, por la suma de ¢539.026.00 miles, para el período presupuestario 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-0579-12-2015 de fecha 01 de diciembre del 2015, se da la **Autorización de Inicio** del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL NO. 5 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2015, SEGÚN OFICIO GG-2831-12-2015

La señora Vicepresidenta solicita el ingreso a la sala de sesiones de los licenciados Alexander Porras, Jefe de Presupuesto y Marvin Chaves, Coordinado Área Planificación Institucional.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala los invitados.

El Lic. Alexander Porras inicia la presentación de la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 05-2015”, misma que forma parte integral del acta.

El objetivo es reorientar recursos disponibles del Gasto Administrativo Operativo en los Programas Presupuestarios con el fin de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social para atender obligaciones institucionales contraídas con la población beneficiaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

ORIGEN DE LOS RECURSOS (rebajos)

DETALLE	PROGRAMA				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	
GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO	554,600.10	22,924.00	1,295,455.43	48,000.00	1,920,979.53
REMUNERACIONES	36,350.00	21,924.00	153,400.00	48,000.00	259,674.00
SERVICIOS	216,585.72		941,198.23		1,157,783.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	60,786.46		23,551.06		84,337.51
BIENES DURADEROS	187,450.00		95,952.64		283,402.64
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			67,354.05		67,354.05
A Asociaciones			67,354.05		67,354.05
TOTAL	554,600.10	22,924.00	1,295,455.43	48,000.00	1,920,979.53

APLICACION DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

DETALLE	PROGRAMA		
	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO	1,872,979.53	48,000.00	1,920,979.53
SERVICIOS		28,000.00	28,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		20,000.00	20,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,872,979.53		1,872,979.53
Bienestar familiar	1,872,979.53		1,872,979.53
TOTAL	1,872,979.53	48,000.00	1,920,979.53

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla considera que la presentación está bastante clara, es lo que siempre se hace al finalizar el año, ver una serie de asuntos que en diferentes rubros no se van a necesitar, por eso se trasladan a otros de gran necesidad como es la parte sustantiva de la institución como lo es la parte social, sin dejar de lado la parte administrativa.

Al ser las 18:33 horas, retira de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

Al ser las 18:33 horas, se realiza un receso por falta de quórum.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Al ser las 18:50 horas, ingresa a la Sala de sesiones el MSc. Carlos Alvarado.

Se reanuda la sesión al ser las 18:50 horas.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Marvin Chaves, Coordinador de Planificación Institucional.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Marvin Chaves.

El Lic. Marvin Chaves realiza presentación del “**Ajustes a las metas del Plan Anual Operativo Institucional 2015, según Modificación Presupuestaria N° 5**”, que forma parte integral del acta.

Los ajustes realizados en la modificación presupuestaria N°5 son los siguientes:

- Disminución de recursos de organizaciones
- Eliminación de una organización
- Disminución de Recursos del Gasto Operativo
- Aumento de recursos a Atención de Familias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Movimientos Presupuestarios en Organizaciones

•Se realiza una disminución de recursos a 3 organizaciones, una de ellas de superávit programado 2014 y dos ingresadas con el presupuesto ordinario 2015. El monto total a disminuir es de ₡29.153.506.

•Se elimina una organización ingresada en el presupuesto ordinario 2015, el monto a disminuir por esta organización corresponde a ₡50.000.000.

Descripción	Situación Actual		Modificación Presupuestaria N° 4 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N° 4 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)
Organizaciones 2015	51	3.087.063.229,81	–	–	1	62.599.460	50	3.024.463.769.81
Organizaciones de Superávit Programado 2014	19	981.322.753,00	–	–	-	16.554.046	19	964.768.707

Todos los movimientos asociados a disminución de recursos de organizaciones, tienen el visto bueno del Área Programática responsable, obedecen a que en ambas organizaciones existe un remanente en su presupuesto, por lo que la Unidad de Planificación no ve ningún inconveniente en realizar dichos movimientos. En lo referente a la organización que se elimina, según la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social se concluye que la misma carece de viabilidad técnica, económica y legal, por lo que no será posible su ejecución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

***Movimientos Presupuestarios que no generan
Ajuste de Metas***

Disminución de Recursos del Gasto Operativo: Se traslada del gasto operativo un presupuesto de **€1.793.826.023,11** el cual se reorientara a la inversión social de la siguiente manera.

Atención a familias: La totalidad de los recursos que se disminuyen del gasto operativo serán trasladados para la atención de familias, de igual manera los recursos obtenidos de organizaciones se sumaran en este beneficio, incrementando su presupuesto en un total de **€1.872.979.529,11**.

No se genera cambio en la meta debido a que estos recursos se utilizaran para reforzar el monto que actualmente reciben las familias así como dar continuidad a las familias actuales por lo que resta del año.



***Modificación de metas y recursos del Plan Operativo
Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)***

Descripción	Situación Actual		Modificación Presupuestaria N°4 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N°4 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en €)	Meta	Recursos (en €)	Meta	Recursos (en €)	Meta	Recursos (en €)
Familias (Necesidades Básicas)	60.822	50.633.317.628,76	-	1.872.979.529,11	-	-	60.822	52.506.297.157,07

El criterio técnico señala que según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria N°5, considerando las justificaciones brindadas por la Subgerencia de Desarrollo Social, se da el Aval por parte de la Unidad de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes respectivos a las metas indicadas en el presente documento, para lo cual esta unidad estará eventualmente monitoreando los ajustes realizados a las metas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

El señor Presidente entiende que se refiere a un proyecto para una organización que técnicamente cuajo, por eso se recomienda no aplicarlo y gasto administrativo que no se ejecuta, dicho recurso se utiliza para beneficiar familias.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Marvin Vargas.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 532-12-2015

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio **SGSA-614-11-2015** el Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo solicita al Área de Administración Financiera que proceda a realizar las acciones pertinentes para que se ajusten los recursos destinados al Gasto Administrativo/Operativo y que los remanentes sean destinados a reforzar los recursos destinados a la Inversión Social.
2. Que, Mediante oficio **SGDS-2012-11-2015**, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Administración Financiera, tanto el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como las justificaciones emitidas por las Áreas Técnicas, con el propósito de que se proceda a realizar los ajustes requeridos para la incorporación de los recursos al fortalecimiento de la Inversión Social.
3. Que, en cumplimiento con las regulaciones contenidas en el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del período, mediante oficios **DH-4283-11-2015 y DH-4200-11-2015**, el Área de Desarrollo Humano remite el Estudio Técnico y el cuadro con las disminuciones que se deben realizar en la Partida de Remuneraciones de cada Programa Presupuestario.
4. Que, mediante oficio **A.A.F-110-12-2015**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015"** por un monto de **¢1,920,979.53 miles (Mil novecientos veinte millones novecientos setenta y nueve mil quinientos treinta colones**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

con 00/100)

5. Que, mediante oficio **GG-2831-12-2015**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

1. Aprobar la “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2015**” por un monto de **¢ 1.920.979,53 miles (Mil novecientos veinte millones novecientos setenta y nueve mil quinientos treinta colones con 00/100)**, según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los recursos.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2015
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones**

DETALLE	PROGRAMAS				TOTAL	PROGRAMAS		TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES		BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES	
GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO	554,600.10	22,924.00	1,295,455.43	48,000.00	1,920,979.53	1,872,979.53	48,000.00	1,920,979.53
REMUNERACIONES	36,350.00	21,924.00	153,400.00	48,000.00	259,674.00			
SERVICIOS	216,585.72		941,198.23		1,157,783.95		28,000.00	28,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	60,786.46		23,551.06		84,337.51		20,000.00	20,000.00
BIENES DURADEROS	187,450.00		95,952.64		283,402.64			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,427.92	1,000.00	13,999.46		68,427.38	1,872,979.53		1,872,979.53
Otras transferencias a personas						1,872,979.53		1,872,979.53
Atención a Familias						1,872,979.53		1,872,979.53
A Asociaciones			11,799.46		11,799.46			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			67,354.05		67,354.05			
A Asociaciones			67,354.05		67,354.05			
TOTAL	554,600.10	22,924.00	1,295,455.43	48,000.00	1,920,979.53	1,872,979.53	48,000.00	1,920,979.53

2. Además, con la aprobación de la Modificación se aprueba el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional según Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos y del cual se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

extrae textualmente la siguiente información:

**“Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción	Situación Actual		“Modificación Presupuestaria N° 4 (aumenta)”		“Modificación Presupuestaria N° 4 (disminuye)”		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Organizaciones 2015	51	3.087.063.229,81	-	-	1	62.599.460	50	3.024.463.769.81
Organizaciones de Superávit Programado 2014	19	981.322.753,00	-	-	-	16.554.046	19	964.768.707

**Cuadro 2
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2015
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción	Situación Actual		“Modificación Presupuestaria N° 4 (aumenta)”		“Modificación Presupuestaria N° 4 (disminuye)”		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias(Necesidades Básicas)	60.822	50.633.317.628,76	-	1.872.979.529,11	-	-	-	52.506.297.157,87

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor Director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0096-11-2015 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 085-11-2015).

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese la Licda. Dinia Rojas, Coordinadora del Área Socio Productiva y Comunal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

El señor Presidente explica la resolución No.0096-11-15, corresponde a un proyecto ubicado en Hatillo, consiste en segregación de un lote en tres derechos, la familia habita desde hace 31 años, califica en pobreza básica, puntaje 535, grupo 2. La profesional menciona que ambas familias cuenta con recursos básicos para cubrir necesidades, por lo que pueden cubrir la titulación, y ambas familias madre e hija mantienen una relación cercana y se puede observar que Doña Lucia representa un importante apoyo para su madre.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura proyecto acuerdo.

ACUERDO 533-12-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia habita en el lote a titular por más de 31 años, de manera permanente.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica, con 535 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0096-11-15 del 18 de noviembre del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, en tres derechos (3), con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 98162-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Ureña Aguilar Alejandro Quiros Quiros Alice Aurora Tellez Quiros Lucia	5-095-170 1-491-071 1-1175-717	73	SJ-222577-1994	1-98162-000	133.89

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor Director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

6.2. CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS BRISAS DE CAJÓN DE PEREZ ZELEDÓN EN EL CONVENIO, Y MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO.472-10-2015, TOMADO EN SESIÓN NUMERO 076-10-2015, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SEGÚN OFICIO SGDS 2034-12-2015.

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

6.3. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS PROPUESTA POR LA CCSS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS, LA CCSS Y ADI LAS BRISAS DE CAJÓN DE PÉREZ ZELEDÓN PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SALUD DE LAS BRISAS DE CAJÓN DE BUENOS AIRES DE PÉREZ ZELEDÓN”, SEGÚN OFICIO PE-1503-11-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

El señor Presidente propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

6.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), EL MINISTERIO DE SALUD (MS), EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), SEGÚN OFICIO SGDS-2003-11-2015.

El señor Presidente propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO DECIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente informa que desde el día 14 de noviembre del presente año, por instrucciones de la Presidencia de la República, seguirá participando en el operativo para la atención de las personas cubanas que están en transito en el país, para viajar a los Estados Unidos, dicho asunto le ha imposibilitado participar en las sesiones del Consejo Directivo, aunque agradece que se han venido aprobando las cosas necesarias.

Asimismo, espera estar en las próximas sesiones, no obstante, su disponibilidad será básicamente en el Consejo Directivo y el asunto de inmigración de cubanos. Además, cuenta con la administración para el mejoramiento adecuado de la institución, pues existe una ruta muy clara trazada, cada quien tiene sus tareas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 03 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 086-12-2015**

muy claras para seguir ejecutando tal como se ha venido haciendo hasta el momento.

Por otra parte, sugiere que se incorpore en la agenda de las próximas sesiones, el proyecto de traspaso de la Escuela La Carpio, según lo indicado por el Ministerio de Educación Pública, este año se cierra la oportunidad de traspaso de la Escuela al fideicomiso del BID, para su construcción. Dicho terreno deber ser trasladado a la Municipalidad y esta a su vez lo traslade al MEP. Su intención es cumplir para que esa Escuela se construya y así resolver el fallo de la Sala Constitucional.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 19:23 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**